

13ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 20 de abril de 2021, siendo las 09:00 horas, se celebra la Décima Tercera Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.

Se deja expresa constancia, que atendida la situación extraordinaria de Pandemia declarada en el territorio nacional y debidamente facultados por la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emanados de la Comisión para el Mercado Financiero, se ha resuelto realizar esta junta mediante teleconferencia, participando sus integrantes mediante la utilización de la herramienta tecnológica Zoom. Lo anterior, bajo todos los resguardos necesarios tanto para garantizar la identidad de los participantes, la eventual participación de la Comisión, como así también los principios de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen, todo ello debidamente certificado por el secretario y presidente de esta Junta, según corresponda.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, don Boris Buvinic Guerovich y como Secretario el abogado de la sociedad señor Patricio Chaparro Miranda. Asimismo, participó el Gerente General de la Sociedad, don Carlos Jaramillo Stringe.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2021.

- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046. Sin perjuicio de lo anterior, se envió a los accionistas, citación respectiva, en la cual se les informó de las materias a ser tratadas, las consideraciones a tener en cuenta para su realización a distancia y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamenta las diversas opciones sometidas a su voto, contando todos los accionistas con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, conectados mediante la herramienta Zoom, los siguientes accionistas:

- Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A., representada por don Julio Jaraquemada Ledoux, por 33 acciones.
- Contemporanea Inversiones S.A., representada por don Gonzalo Martino González y don Jesús Diez González, por 29 acciones.
- Boris Buvinic Guerovich, por 25 acciones.
- Inmobiliaria e Inversiones Fourcorp Limitada, representada por don Boris Buvinic Guerovich, por 9 acciones.
- Asesorías e Inversiones El Alba Limitada, representada por don Gustavo Ahumada Berthoud, por 4 acciones.

En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 100 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Habiéndose certificado por el secretario la presencia del señor Buvinic y de los representantes de los accionistas antes señalados, se acuerda que con posterioridad a la Junta se circule para firma la hoja de asistencia, prevista para tales efectos, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas. El presidente dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del reglamento de sociedades anónimas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló el señor Presidente qué habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. El Presidente señala que de acuerdo al artículo 63 de la Ley número 18.046, se informó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de la presente Junta, mediante Hecho Esencial y comunicación vía SEIL, de acuerdo a lo dispuesto en las Circulares números 662, 991 y 2010 dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo. Así también, deja constancia que los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía fueron publicados en el sitio web de la Compañía, de acuerdo en lo prescrito en el artículo 76 de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el pasado 19 de marzo de 2021 y que copia de la publicación y el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde dicha información se ubica, fueron enviados a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, el pasado 19 de marzo se envió copia de las Memorias de la Compañía al regulador.

TABLA.

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020;

- Informe de los Auditores Externos;
- Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y repartos de dividendos.
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- Designación de Clasificadores de Riesgo;
- Determinación de la remuneración de los directores;
- Dar cuenta de las operaciones a las que refiere el Título XVI de la Ley;
- Determinación del Diario en que se harán las publicaciones; y
- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2020.

El señor Presidente dio lectura a la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, como asimismo del Balance General, de la Cuenta de Resultados del mismo ejercicio y a las notas de los referidos estados financieros, junto con el dictamen de los auditores externos. Dichos documentos estuvieron disponibles, con anterioridad a la Junta a disposición de los señores accionistas para su examen tanto en la oficina de la administración de la sociedad, como en el sitio web de la Compañía.

Luego de leídos estos, se ofrece la palabra a los accionistas. No existiendo observaciones o reparos, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba el Balance con su correspondiente corrección monetaria y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

De esta forma, el señor Presidente señala que, al haberse aprobado el Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al Balance y a las cuentas de resultados del ejercicio del año 2020, el actual capital pagado de la sociedad

asciende a la cantidad de **M\$2.479.696**. Junto con lo anterior, el número de acciones emitidas por la sociedad es de 100 acciones todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. Por consiguiente, el capital pagado asciende a la cantidad de **M\$2.479.696** dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie, suscritas y pagadas, cuyo valor libro al 31 de diciembre de 2020 es de **M\$24.797**; la utilidad acumulada de los ejercicios anteriores es de **M\$2.868.464**, y el ejercicio tuvo una utilidad de **M\$4.051.384**, resultando un patrimonio final de **M\$9.399.544**.

Se deja además expresa constancia que, durante el mes de noviembre del 2020 se acordó mediante junta extraordinaria de accionistas y efectuó posteriormente, la distribución de un dividendo definitivo de carácter eventual de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), con cargo a las utilidades retenidas de la sociedad.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El señor Presidente propone a los señores accionistas mantener como política de dividendos lo establecido en los estatutos de la sociedad, que señalan qué salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, el total de los dividendos en dinero no podrá ser inferior al treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio que arroje el balance.

Asimismo, propone a los señores accionistas que en esta ocasión no se distribuyan dividendos, imputándose las utilidades del ejercicio 2020 como retenidas. Lo anterior, sin perjuicio de facultar expresamente al Directorio para que durante el presente ejercicio y teniendo en consideración la disponibilidad de fondos y las necesidades de la Sociedad, pueda repartir dividendos provisorios si así lo considerare, autorizando desde ya a efectuarlo por el monto que dicho organismo estime pertinente, con cargo a las utilidades del ejercicio.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas en relación con la propuesta efectuada a la Junta, y no habiendo observaciones o reparos respecto a la misma, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba la mantención de la política de dividendos actual, acordando además no distribuir dividendos en esta ocasión y otorgar al Directorio autorización para efectuar reparto de dividendos provisorios conforme a lo anteriormente expuesto.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente señaló que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe a la empresa de Auditoría Externa, de entre las inscritas en el Registro pertinente que lleva al efecto la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El señor Presidente deja constancia que el Directorio, en su Sesión Ordinaria celebrada el pasado 17 de marzo del presente año, discutió respecto de la obligación de informar a los señores accionistas la fundamentación de las diversas opciones para proponer a la Junta, para que estos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balances, y demás estados financieros de la sociedad. A lo anterior, el señor Presidente informa que, se envió comunicación a los señores accionistas, con la proposición del Directorio al respecto. En dicha comunicación se informó a los señores accionistas, de las propuestas de las empresas: Pricewaterhousecoopers Consultores, Deloitte Auditores y Consultores Ltda. y Ernst & Young.

Al respecto, se informó por el Directorio, que se analizó y comparó cada una de ellas, conforme a los requerimientos exigidos por la normativa, teniendo presente, entre otras materias, temas tales como el equipo de auditoría de

cada empresa, los recursos que se destinarán al proceso, la experiencia de las empresas, el precio de los servicios, etc. Finalmente, se deja constancia que cada una de las empresas cuenta con una amplia experiencia en el mercado, y otorgan la confianza que se requiere para encomendar la tarea de la respectiva auditoría de la Compañía.

Con todo, el Directorio de la Compañía priorizó para proponer a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2021. La decisión propuesta por el Directorio estuvo determinada por las siguientes razones:

- En primer lugar, se ha tenido a la vista la propuesta presentada por Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada la cual se estima apropiada para los servicios requeridos, conteniendo la revisión de los procesos atinentes y contando ya con la experiencia previa atribuible a los años en los cuales ha realizado estas revisiones para la Aseguradora, manteniendo siempre la debida independencia en su labor.
- En segundo lugar, y considerando que está es la razón fundamental para priorizar a la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, se deja constancia que atendidos los diversos criterios de contratación y las directrices de nuestras políticas internas, se han evaluado tanto los aspectos técnicos como profesionales y económicos, concluyendo que Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada es la auditora que mejor se adecua a estos.

Se informa asimismo a los señores accionistas que la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada viene prestando sus servicios para estos efectos desde el año 2008, fecha de inicio de las operaciones de la Compañía de Seguros, con su anterior controlador.

Teniendo en consideración los fundamentos antes mencionados, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2021.

Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en cuentas las consideraciones antes referidas, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación acuerda designar a PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2021, compartiendo y replicando las consideraciones manifestadas por el directorio para justificar tal elección.

DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGOS.

El Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de designar y contratar los servicios de dos sociedades Clasificadoras de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros.

Estos Clasificadores están llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señalan las normas vigentes de la Comisión para el Mercado Financiero.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba confirmar a las actuales Clasificadoras de Riesgo con que mantiene relación contractual la Compañía, a saber: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada. Se deja constancia que esta última fue designada por el Directorio de la Sociedad, comenzando a operar con la Compañía en el mes de noviembre pasado, todo ello en función de la facultad expresa conferida para tales efectos por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el año 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que con amplias facultades y sin restricción alguna pueda indistintamente cambiar a una o ambas Clasificadoras antes señaladas y designar, si lo estimase conveniente durante el ejercicio 2020, a dos cualquiera de aquellas sociedades Clasificadoras que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Si bien se ha mantenido sin alteración la designación y composición del directorio efectuada durante el período 2020, corresponde nuevamente acordar el monto correspondiente a su remuneración. Lo anterior fue parte de la modificación de estatutos generada a raíz del cambio de control y que ha contado con la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero y el cumplimiento de las formalidades legales pertinentes, permitiendo por tanto remunerar al directorio.

Dado lo anterior, se propone mantener respecto de cada director el pago de una dieta mensual de 100 unidades de fomento brutas, por cada mes o fracción de tiempo, mientras ejerzan su cargo, la que en el caso del presidente del directorio será de 200 unidades de fomento brutas.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba.

DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL PROPIAS DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA.

CUENTA DE OPERACIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS: El Presidente dio cuenta respecto de ítem de operaciones con entidades o personas relacionadas, de acuerdo a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, mediante presentación que además deja constancia del conocimiento y aprobación previa del Directorio de la

Sociedad, formando además parte de la política de habitualidad de la Compañía. Sometida la materia a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba.

CUENTA RESULTADOS 2020: El señor Presidente ofrece la palabra al señor Gerente General quien expone acerca de los resultados de la Compañía durante el año 2020, destacando al respecto los hitos relevantes del período, que junto a los productos y servicios ofrecidos a los clientes permitieron alcanzar una prima directa al 31 de diciembre de 2020 de **M\$50.506.799** y una utilidad de **M\$4.051.384**. Asimismo, el señor Gerente General dio cuenta a la Junta acerca de la situación de la Compañía luego del cambio de control producido a comienzos del año 2020 y de las diversas proyecciones efectuadas para dicho período, culminando con la revisión de los principales indicadores normativos, de gestión y el análisis de gastos e inversiones efectuadas.

DETERMINACIÓN DEL DIARIO PARA PUBLICACIONES: El Presidente propone que se acuerden realizar todas las publicaciones en el diario “El Líbero”. Por unanimidad, se omite la votación y por aclamación así se aprueba.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por El Presidente, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General y el abogado de la Compañía (quien actuó como Secretario), mediante la opción de firma electrónica del sistema TOC (Legal Sign), validado y disponible en la Compañía.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Carlos Jaramillo Stringe y/o a don Patricio Chaparro Miranda, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 10:30 horas.

Firman electrónicamente en la representación y calidades que se indican, las siguientes personas:

Boris Buvinic Guerovich		Julio Jaraquemada Ledoux
Presidente, Accionista y pp. Inmobiliaria e Inversiones Fourcorp Limitada		pp. Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A.
Gonzalo Martino González		Jesús Diez González
pp.Contemporanea Inversiones S.A.		pp.Contemporanea Inversiones S.A.
Gustavo Ahumada Berthoud		Carlos Jaramillo Stringe
pp. Asesorías e Inversiones El Alba Limitada		Gerente General
Patricio Chaparro Miranda		
Secretario		

RUT 13755602-2
PATRICIO JOSE
CHAPARRO MIRANDA
COD. TRX M2Q2ZGUzYjIGMzA4OTQz
2021/04/23 16:34:43 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 8245774-7
BORIS ALFREDO
BUVINIC GUEROVICH
COD. TRX OGU3Mjc4ODIGMzA2NzIz
2021/04/21 19:19:19 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 7303607-0
JULIO EDGARDO
JARAQUEMADA LEDOUX
COD. TRX NTM2OTQ3YTiGMzEyODMw
2021/04/27 17:48:31 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 6927581-8
GONZALO FERNANDO
MARTINO GONZALEZ
COD. TRX NTU0MzJjZDlGMzA4MDI3
2021/04/22 20:43:55 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 7012345-2
JESUS BENITO
DIEZ GONZALEZ
COD. TRX YWlwMGFmMjIGMzEwMjI0
2021/04/25 20:44:07 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 7271192-0
GUSTAVO ABRAHAM
AHUMADA BERTHOUD
COD. TRX NDkyYWFIO0E1NjlyODk5
2021/04/22 17:42:41 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

RUT 7079174-9
CARLOS ALBERTO
JARAMILLO STRINGE
COD. TRX MDIxYWUwMjIGMzA2Nzky
2021/04/21 19:43:38 UTC

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799